



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castellón (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO SETENTA Y CINCO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2.008.

Hora de celebración 17'00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castellón

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

Concejales/as:

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA

- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

- D. M JAVIER AZNAR QUILES

En Castellón, siendo las diecisiete horas del día trece de noviembre 2.008, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 25/09/08

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

3º.- SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA 2.009.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA “ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA”.

5º.- MODIFICACIÓN EDAD PARA SOLICITAR UNA VIVIENDA TUTELADA PARA MAYORES.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.S.O.E, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

7º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN ESTE MUNICIPIO.

8º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.006.



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Antes de iniciar el debate de los diversos asuntos, el Sr. Alcalde – Presidente se dirige a los Sres. Concejales para informarles de la necesidad de incluir un nuevo punto en el orden del día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del ROF, se procede a votar la urgencia, aprobándose la misma por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros, quedando incluido en el orden del día los siguientes puntos:

NOVENO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. MIGUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, PARA SUSTITUCIÓN DE AUTO TAXI.

DECIMO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. MIGUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

DECIMOPRIMERO.- DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA DE VIVIENDAS SITAS EN CALLE PADRE MANJÓN.

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25/09/08., y al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su trascipción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento. Destacando las que siguen:

A.- Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para monitor de Teatro, con duración determinada desde el día 1º de octubre de 2008 al 30 de abril de 2.009, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo como monitor/a de Teatro, desde el 01/10/08 al 30/04/09.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

B.- Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para monitor/a deportivo, con duración determinada desde el día 1º de octubre de 2008 al 30 de septiembre de 2.009, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo como monitor/a deportivo, desde el 01/10/08 al 30/09/09.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

C.- Vista la DUODECIMA certificación de obra del Programa de Infravivienda al que está acogido el Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar, y que, según directrices de la Consejería de Obras Públicas, para proceder al pago de la misma, entre otros requisitos, es necesario un certificado del acuerdo del órgano que la apruebe, es por ello que vengo a DECRETAR:- **Aprobar la DUODECIMA certificación de obra del Programa de Transformación de Infravivienda, 2ª Fase, correspondiente a la vivienda de Dª.**



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

MILAGROS LAPAZ DIAZ, una vez autorizada y firmada por la Dirección Técnica de la Obra, con el siguiente desglose:

	SUBVENCIONADO	ADJUDICADO
Presupuesto de ejecución material -----	255.295,14.....	255.295,14
Gastos Generales 13%-----	33.188,36.....	33.188,36
Beneficio Industrial 6%-----	15.317,70.....	15.317,70
Total-----	303.801,20.....	303.801,20
7% IVA -----	21.266,07.....	21.266,07
Total Contrata-----	325.067,27.....	325.067,27
Certificación anterior-----	307.432,00.....	207.432,00
TOTAL	17.635,27	17.635,27
Honorarios Técnicos devengados:		
Honorarios de Arquitecto		
Total Dirección de obra-----	7.293,08.....	7.293,08
Deducción anterior.....	6.897,42.....	6.897,42
Total Arquitecto -----	395,66	395,66
Honorarios Arquitecto Técnico		
Total Dirección Obra-----	7.293,08.....	7.293,08
Deducción anterior.....	6.897,42.....	6.897,42
TOTAL ARQUITECTO TÉCNICO	395,66	395,66
TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 12	18.42659	18.426,59

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

TERCERO.- SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA 2.009.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que vista la necesidad que tiene este Municipio de rehabilitar viviendas, dado que existe un gran número de ellas antiguas, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de Septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Solicitar la inclusión del municipio de Castilléjar en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, comprometiéndose este Ayuntamiento a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 15 de Septiembre de 2003.

2º.- Remitir esta resolución a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Los/as Sres/as, Concejales/as por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA “ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA”.

Dada lectura al escrito presentado por la Asociación de Empresario del Altiplano de Granada, que dice: La Confederación Granadina de Empresarios, a petición de la Comisión de Desarrollo Provincial de esta Confederación, que aglutina las Asociaciones Intersectoriales Empresariales de Baza, Guadix, Loja, Huetor Tajar, Padul y Motril, puso en marcha una actuación conjunta con estas asociaciones para impedir la reducción de servicios en las delegaciones comarcales que la Agencia Estatal Tributaria tiene previsto realizar en Loja, Guadix y Baza.

Esta Confederación solicitó y obtuvo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con sede en Granada, el compromiso de solucionar dicho problema, y en



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

apoyo a esta demanda que afecta sin duda al conjunto de empresarios que desarrollan su actividad en esta localidad, solicitamos del Pleno de esa Corporación:

* Aprueben apoyar esta reivindicación empresarial por ser justa e ir encaminada al principio de acercamiento de los servicios del estado al ciudadano, y no al contrario, ya que si se llega a acometer dicha reestructuración causaría un grave perjuicio a los empresarios de las zonas rurales y conllevaría un encarecimiento y desasistencia para todos ellos.

Esta Corporación por unanimidad acuerda apoyar dicha reivindicación.

QUINTO.- MODIFICACIÓN EDAD PARA SOLICITAR UNA VIVIENDA TUTELADA PARA MAYORES.

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la propuesta presentada por VISOGSA, para la realización de nuevos arrendatarios de los alojamientos para mayores, en la que consta:

- Se incluyan a jóvenes, menores de 35 años.
- Se incluyan a minusválidos con certificado de minusvalía de al menos el 33% de minusvalía.
- Se incluyan a colectivos mayores de 55 años.

La Corporación aprueba dicha propuesta con el siguiente resultado:

- 4 votos a favor emitidos por el P.S.O.E.
- 3 votos en contra emitidos por el P.P.
- 1 abstención emitida por el P.S.A.

Por D^a Josefa Carasa Ballesta, se formula petición en el sentido de que se podría transformar el edificio a Residencia de Mayores, a lo que el Sr. Alcalde responde que se estudiará la posibilidad de esa transformación.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.S.O.E, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se le da lectura a dicha moción que dice:

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta labra.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Castilléjar, con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha moción.

SEPTIMO.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN ESTE MUNICIPIO.



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

EL Sr. Alcalde expone a los reunidos que tras la reestructuración de la atención sanitaria en esta zona, por cercanía del pueblo de Castilléjar al Hospital de Baza, nos han pasado a depender del Centro de salud de Benamaurel, así como el servicio de urgencias con que contábamos los sábados y festivos nos lo han suprimido.

Por lo que propone solicitar a la Consejería de Salud mantener los servicios médicos como hasta ahora.

Toman la palabra todos los asistentes y coinciden en la barbarie de suprimir dichos servicios, ya que este municipio cuenta con una población de avanzada edad sin vehículo propio, y no se pueden desplazar a Benamaurel, por una simple cura que deban de hacerse en un sábado o festivo, manifestando que es retroceder en el tiempo, por unanimidad acuerdan:

Primero: Solicitar a la Consejería de Salud, mantener el servicio médico durante sábados y festivos como hasta ahora se venía haciendo.

OCTAVO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.006.

Por la Secretaria, se informa, que una vez superado el periodo de exposición al público de la Cuenta General del ejercicio 2006, por el tiempo establecido legalmente, en el B.O.P., nº 28, de fecha 12 de febrero de 2.008, sin que se haya producido reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 214.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete la misma junto con el informe de la Comisión de Cuentas a su aprobación por el Pleno.

Abierto el debate por la Presidencia, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

- . 4 Votos a favor emitidos por el P.S.O.E.
- . 3 Abstenciones emitidas por el P.P.
- . 1 Abstención emitida por el P.S.A.

Por lo que se aprueba definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2.006, y los anexos que la forma.

NOVENO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. MIGUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, PARA SUSTITUCIÓN DE AUTO TAXI.

Por D. Miguel Rodríguez Jiménez, titular de una licencia de autoturismo nº 1, clase B, en esta localidad, se solicita autorización para sustituir el vehículo de su propiedad matrícula: GR-9154-AU, marca Mercedes Benz, modelo 312 Sprinte, por otro vehículo Marca: Renault, Modelo: trafic, Tipo: turismo, Matrícula: 3263-GJF.

Considerando que el cambio de vehículo supondrá un beneficio en la prestación del referido servicio de transporte.

Esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar la sustitución de vehículo, solicitada por D. Miguel Rodríguez Jiménez, sin perjuicio de las autorizaciones que le correspondan de otras administraciones públicas.

DECIMO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. MIGUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

Por la Secretaria se le da lectura al escrito presentado en estas oficinas que dice: MIGUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, con domicilio en Bº Baico, nº 45, 18818 Castilléjar, y provisto de D.N.I. nº 77.268.404-L,



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Titular de la única licencia de Auto-Taxi de ésta localidad, se interesa la ampliación del número de plazas de las siete que actualmente tiene concedidas, a nueve.

Además de las razones esgrimidas por el titular de la licencia, solicita que ésta Alcaldía traslade al Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente petición:

Informar favorablemente el aumento de plazas de 7 que actualmente tiene a 9 por varios motivos:

Que la petición de éste servicio, de taxis, se ha visto incrementada tanto por los vecinos residentes como por el continuo crecimiento de la colonia extranjera, que utilizan asiduamente el servicio de autotaxi para sus desplazamientos a Granada, Baza, Huéscar y Municipios limítrofes, fundamentalmente.

También se solicita este servicio por las actividades culturales, deportivas que se realizan.

Por el desplazamiento a los anejos de este municipio, ya que no se cuenta con transporte público y la mayoría de los vecinos son de avanzada edad y no disponen de vehículo propio.

Considerando que se en estos último años se ha visto incrementada la población de este término municipal, sin embargo se han reducido el número de licencias de taxis y por lo tanto las plazas, se han pasado de tener tres licencias a una.

Los asistentes por unanimidad acuerdan informar favorablemente la petición de aumento de plazas de 7 a 9 realizada por D. Miguel Rodríguez Jiménez.

DECIMOPRIMERO.-DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA DE VIVIENDAS SITAS EN CALLE PADRE MANJÓN.

Por la Secretaria se da lectura al certificado, en el que consta que durante el plazo establecido y publicado en el BOP, para presentación de ofertas, y participar en la licitación del contrato de enajenación de viviendas sitas en calle Padre Manjón, de esta localidad, por procedimiento abierto, mediante subasta, no se presentaron proposiciones alguna.

Y una vez notificados a cada uno de los inquilinos de las viviendas la posibilidad de adquirirlas con un 10% de descuento según prevee la Ley, han manifestado su deseo de adquirir la vivienda que ocupa, D. Manuel Castillo Reche, vivienda sita en calle Padre Manjón, nº 11 y D^a. Caridad Cano Olmedo, que ocupa la vivienda sita en calle Padre Manjón, nº 15, por lo que quedan libres cuatro viviendas, procediendo su enajenación por el procedimiento negociado sin publicidad.

A la vista de este proceso la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar desierta la subasta de las viviendas sitas en calle Padre Manjón de esta localidad.

Segundo.- Adjudicar:

- **A D. Manuel Castillo Reche, con DNI.:24.143.468-H,** la vivienda, sita en calle Padre Manjón, nº 11, con referencia catastral **1346404 WG3714E0001TI**, inscrita en el registro de la propiedad, nº finca registral 9.250, tomo: 1.135, libro: 122, folio: 7, por un valor de 39.160,80 €, que deberá ingresar en la Tesorería municipal, previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

- **A D^a. Caridad Cano Olmedo, con DNI.:74.586.694-V** la vivienda, sita en calle Padre Manjón, nº 15, con referencia catastral **1346402 WG3714E0001PI**, inscrita en el registro de la propiedad, nº finca registral 9.252, tomo: 1.135, libro: 122, folio: 11, por



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

un valor de 39.160,80 €, €, que deberá ingresar en la Tesorería municipal, previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, a la firma de ambas escrituras y cuantos documentos sean necesarios relacionados con las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,